



**Asociación
Provincial de
Autoescuelas
de Madrid**

NOTA ACLARATORIA

CONVOCATORIAS PENDIENTES

Los Expedientes con convocatorias pendientes con tasas abonadas antes del día 9 de diciembre de 2009, que no estén caducadas, es decir, más de 2 años entre convocatorias. A partir del día 9 de diciembre de 2009, se les concede un plazo de seis meses para su utilización. De no ser así, dichas convocatorias quedarían caducadas.

El Secretario,



Fdo. Ricardo Cano Jiménez